

# **INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO**

**SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

**INFORME CORRESPONDIENTE AL**

**PRIMER TRIMESTRE 2026**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## PRESENTACION

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a los Decretos 984 de 2012, Decreto 1068 de 2.015 y Decreto 397 del 2022, el cual establece en su artículo 21 que: "Las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, que determine el grado de adherencia a las acciones que se deben tomar al respecto"

En tal sentido, se ha elaborado el presente informe que resume los resultados de los análisis realizados sobre la ejecución de los gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación, correspondientes al PRIMER trimestre de 2026 y se presentan de forma comparativa con el mismo periodo de 2025

El Informe de Austeridad del Gasto que presenten los Jefes de las Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces, podrán ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

## NORMATIVIDAD

Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998 (Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público)  
Decreto N° 2209 de 1998 (Modifica el artículo 1° del Decreto 1737/1998)  
Decreto No. 2445 de 2000  
Decreto Nacional 0984 de 2012  
Estatuto Orgánico del Presupuesto  
Constitución Política de Colombia (Art, 209, 339 y 346)  
Decreto Nacional N° 1471 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)  
Decreto 030 de 1999  
Directiva presidencial No. 01 del 10 de febrero del 2016  
Directiva presidencial No. 09 del 9 de Noviembre del 2018  
Decreto 1009 del 14 de julio del 2020  
Decreto 371 de abril 8 de 2021  
Decreto 397 de marzo 17 de 2022  
Directiva presidencial No. 08 del 17 Septiembre del 2022  
Decreto 444 del 29 de marzo del 2023  
Decreto 199 del 20 de febrero 2024

## **OBJETIVO GENERAL**

Seguimiento de la ejecución de los compromisos presupuestales, correspondientes al PRIMER trimestre de 2026 comparado con el PRIMER trimestre de 2025, generados por el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

## **OBJETIVO ESPECIFICO**

Presentar y hacer las sugerencias y recomendaciones que sean necesarias ante el Representante Legal del Sanatorio, para dar cumplimiento a la normatividad vigente en procura de la eficiencia y la economía principios rectores de la Administración Pública.

## **ALCANCE**

La Oficina de Control Interno, presenta el informe correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 2026, comparado con (Enero – Marzo) de 2025; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa.

## **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para la realización del presente informe, se solicitó al área de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería soportes tales como Ejecuciones Presupuestales, relación de pagos, relación de Nómina, facturas de proveedores, facturas de servicios, entre otros.

## **METODOLOGIA**

Para el actual informe se hace necesario consultar los registros contables y presupuestales, los cuales son analizados, consolidados y comparados con el propósito de poder establecer el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente; efectuando observaciones, recomendaciones y sugerencias cuando cada caso así lo amerite.

Los rubros analizados fueron:

- Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales
- Impresos, Publicidad y Publicaciones
- Asignación y Uso de Teléfonos Celulares
- Sostenibilidad ambiental (Acueducto, Energía y Telefonía)
- Viáticos y gastos de viaje.

## PRINCIPIOS

De acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales los cuales se desarrollan con fundamento en los siguientes principios:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad deben estar dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y estricto cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes que se tengan que hacer.

**Economía:** Este principio orienta a la Entidad Pública al ejercicio de una sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público.

## INFORME

A Continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al PRIMER trimestre de la vigencia 2026

### 1. Administración de Personal y Contratación de Servicios personales

La Planta de Personal del SANATORIO DE CONTRATACION al 30 de MARZO de 2026 está conformada así:

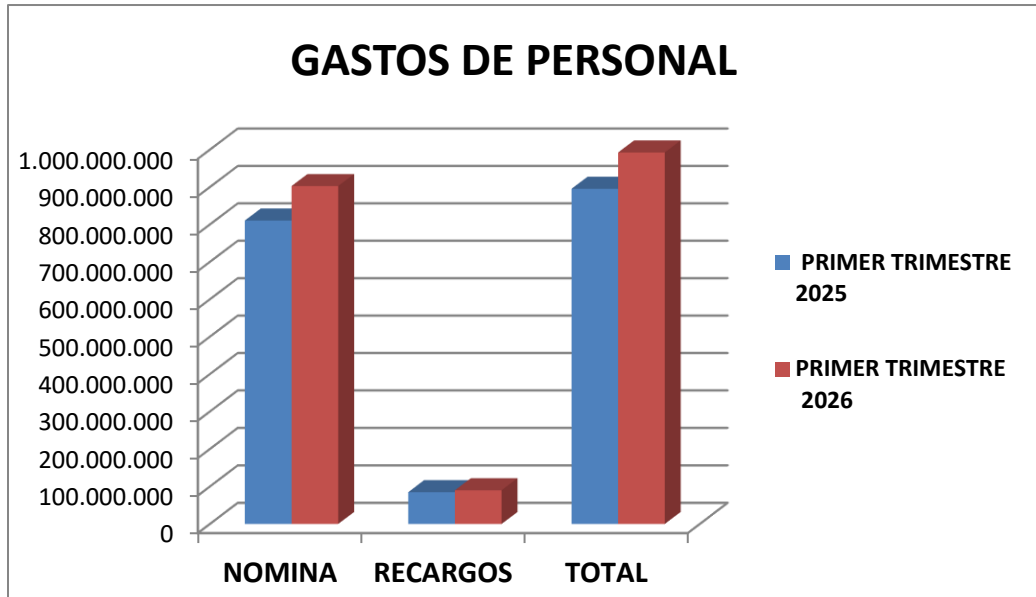
NIVEL DEL CARGO	GRADO	PLANTA FINAL
DIRECTIVO	17	1
ASESOR	2	1
MEDICO	18	3
MEDICO	17	1
ODONTOLOGO	15	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	1

<b>NIVEL DEL CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>PLANTA FINAL</b>
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	09	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	17	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	16	1
TECNICO OPERATIVO	12	2
TECNICO OPERATIVO	10	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	3
SECRETARIO	14	1
ENFERMERO AUXILIAR	19	26
CONDUCTOR MECANICO	13	2
OPERARIO CALIFICADO	13	9
TRABAJADOR OFICIAL		37
<b>TOTAL CARGOS</b>		<b>114</b>

### 1.1. Gastos de personal (Anexo 1)

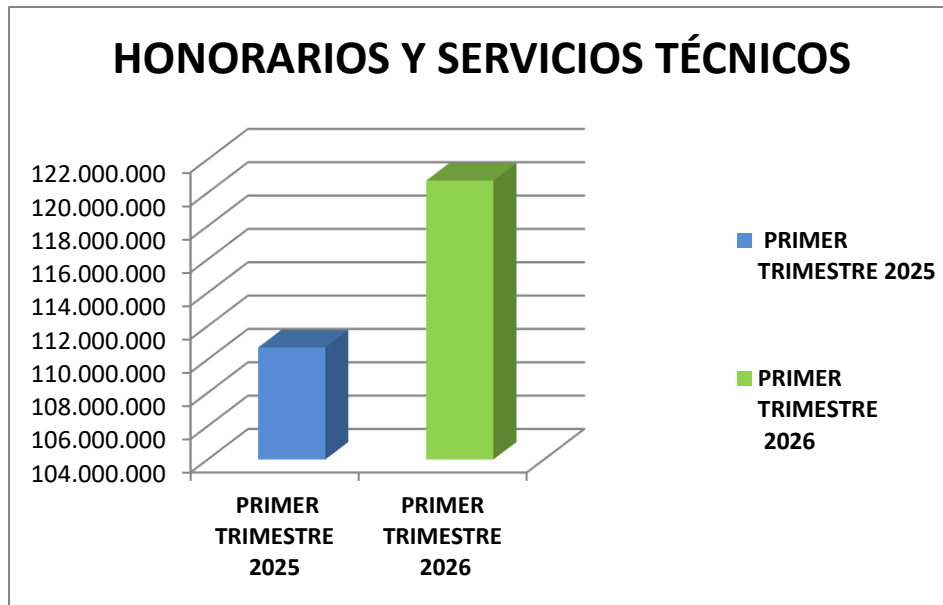
<b>GASTOS PERSONAL</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE 2025</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE 2026</b>
<b>NOMINA</b>	\$ 810.644.583	\$ 902.658.968
<b>RECARGOS</b>	\$ 84.797.105	\$ 89.929.431
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 895.441.688</b>	<b>\$ 992.588.399</b>

En el PRIMER trimestre de la vigencia 2026, el Sanatorio de Contratación canceló por concepto de sueldos \$ 902.658.968 valor que supera al mismo trimestre vigencia anterior en 11,35%. Por concepto de recargos nocturnos y festivos se canceló \$89.929.431 superando en 6.05% lo cancelado en el mismo periodo del año anterior. No se presentó ninguna novedad con el personal de planta de la entidad, las variaciones se deben al incremento porcentual fijado por el Gobierno Nacional.



### Honorarios y servicios técnicos: (Anexo 1)

HONORARIOS Y SERVICIOS TECNICOS	PRIMER TRIMESTRE 2025	PRIMER TRIMESTRE 2026
Remuneración servicios técnicos	0	\$ 7.914.539
Honorarios	\$ 110.718.000	\$ 112.809.588
<b>TOTAL...</b>	<b>\$ 110.718.000</b>	<b>\$ 120.724.127</b>



#### **Remuneración de servicios técnicos:**

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2026
<b>SERVICIOS TECNICOS</b>		<b>\$ 7.914.539</b>
Comp de Egreso No. 26-00015 del 27 de enero, se canceló a Distribuidora Toyota SAS, por concepto de cambio de aceites, repuestos y mano de obra por 5º revisión de garantía de los 25.000 km de la ambulancia OLN-339 de propiedad del Sanatorio de Contratación.	1	\$ 293.930
Comp de Egreso No. 26-00232 del 30 de marzo se canceló a "Empresa asociativa de trabajo de obreros sangileños", de acuerdo al Contrato No. 028-2026 por concepto de Manten preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, llantas y otros e instalación para los vehículos de propiedad del Sanatorio de Contratación E.S.E.	1	\$ 7.241.000
Comp de Egreso No. 26-00235 del 30 de marzo se canceló a "Distribuidora Toyota SAS", por concepto de cambio de aceites, repuestos y mano de obra por sexta revisión por garantía de los 30.000 kilómetros de la ambulancia OLN339 de propiedad del Sanatorio de Contratación	<b>1</b>	\$ 379.609

**Honorarios:** Durante el trimestre en estudio se canceló por honorarios \$ **112.809.588=** a personas Naturales y Jurídicas que prestaron sus servicios a la Institución, los cuales, se relacionan a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL TRIMESTRE
<b>HONORARIOS</b>		<b>\$ 112.809.588</b>
Dra. Claudia Beatriz Carvajal : Asesoría Jurídica Interna y Externa	1	\$ 8.359.200
Firma de auditores y consultores SAS (Revisoría Fiscal)	1	\$ 4.716.240
Dra. Erika Mendoza Acevedo: Fisioterapeuta	2	\$ 7.430.400
Dra. Judith Arenas Pérez – Implementación del MIPG	1	\$ 3.302.400
Ing. Lisandro Naranjo	2	\$ 7.017.600
Dra. Diana Marcela Aparicio – Psicóloga	1	\$ 3.000.000
Dra. Alba Lucia Arciniegas: Medico Gral	2	\$ 14.241.600
Sr. Carlos Alberto Ayala – Tecnólogo Radiólogo	2	\$ 5.160.000
Sta Laura Valentina Marquez – Aux enfermería	1	\$ 1.723.000
Dra Andrea Juliana Galvis - Psicóloga	2	\$ 5.000.000
Dra. Zaireth Serrano Estupiñán - Fisioterapeuta	1	\$ 3.715.200
Dr José María Mosquera - Médico general	2	\$ 14.241.600
Ing. Edwin Ivan Pedraza – Ing. Sistemas	3	\$ 4.800.000
Ing. Edwar Alonso Guevara - SST	2	\$ 8.256.000
Ing Cindy Johanna Espejo: Elaboración y formulación de proyectos de inversión	1	\$ 5.000.000
Sta Laura Valentina Cobos – Aux de enfermería	1	\$ 4.700.000
Sr Gilberto Delgado – Honorario Junta Directiva	1	\$ 437.726
Sr Lubin Bautista Ruiz – Honorario Junta Directiva	1	\$ 437.726
Dra Heidy Vanessa Ardila - Nutricionista	1	\$ 3.302.400
Dra Dayana Contreras – Bacterióloga	2	\$ 3.968.496
Maria Camila Medina – Jefe de enfermería	1	\$ 4.000.000

## 2 - Impresos, Publicidad y Publicaciones: (Anexo 2)

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2025	PRIMER TRIMESTRE 2026
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 150.000	\$ 0



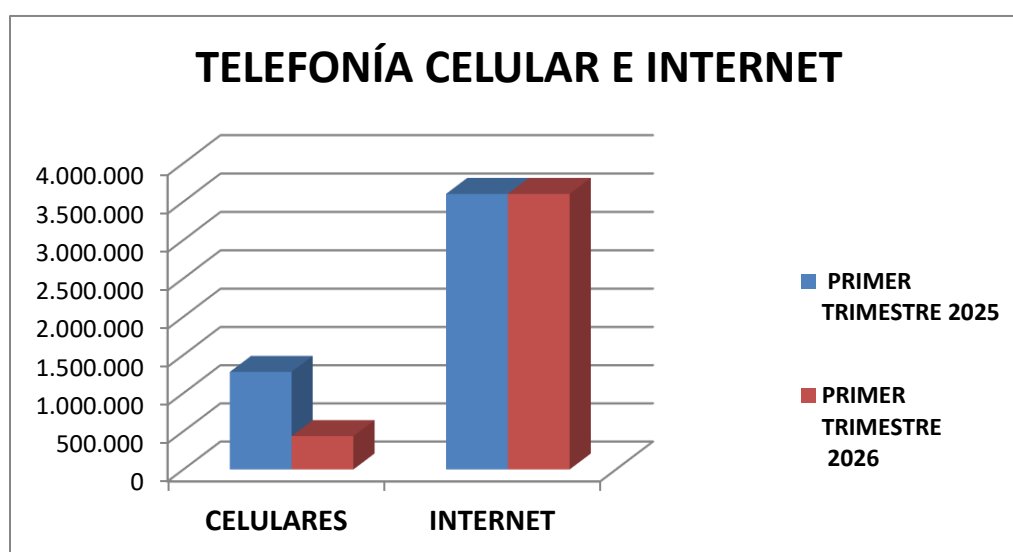
### ▪ Publicidad y propaganda:

Con el Comprobante de egreso No. 25-00066 de febrero 20 del 2025 se canceló \$ 150.000 por concepto de servicio de Publicación de Edicto Emplazatorio, según Resolución 0058 de 24 de Enero de 2025 de la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, a través de la cual se declara la pérdida del derecho de un Subsidio Enfermo de lepra del Ciudadano URIEL SOSA PEÑA identificado con C.C. 96190695 de Tame Arauca.

En el primer trimestre 2026 no hubo pagos por éstos conceptos.

### 3- Asignación y Uso de Teléfonos Celulares (Anexo 3)

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2025	PRIMER TRIMESTRE 2026
CELULARES y LINEA TELEFONICA FIJA (Extensiones)	\$ 1.277.354	\$ 436.284
INTERNET	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000



El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con 3 líneas asignadas así:

No. de Línea	Primer Trimestre 2025	Primer Trimestre 2026
3125829153	\$ 134.205	\$ 145.428
3125830372	\$ 134.204	\$ 145.428
3102095589	\$ 134.205	\$ 145.428
Línea 018000 + Líneas telefónicas fijas (extensiones)	\$ 874.740	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.277.354</b>	<b>\$ 436.284</b>

Fuente: Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.

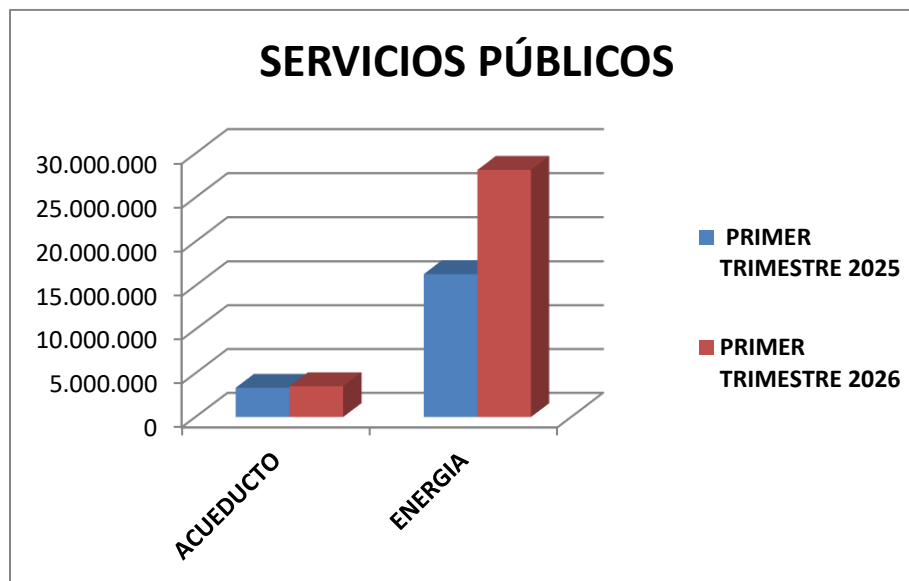
En el primer trimestre 2026 no se canceló facturas por servicio de línea telefónica por telefonía fija (extensiones)

#### 4- Consumo de Servicios Públicos (Acueducto y Energía)

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2025	PRIMER TRIMESTRE 2026
ACUEDUCTO	\$ 3.343.741	\$ 3.524.045
ENERGIA	\$ 16.312.739	\$ 28.136.270

Servicio	Unidad Medida	(Enero - Marzo 2025)		(Enero - Marzo 2026)		%
		Consumo	Valor	Consumo	Valor	Variación \$
Acueducto	m <sup>3</sup>	3.237 M3	\$ 3.343.741	3.420 M3	\$ 3.524.045	\$ 180.304
Energía	Kw	11.248 kw	\$ 16.312.739	21.528 kW	\$ 28.136.270	\$ 11.823.531
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 19.656.480</b>		<b>\$ 31.660.315</b>	<b>\$ 12.003.835</b>

Fuente: Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.



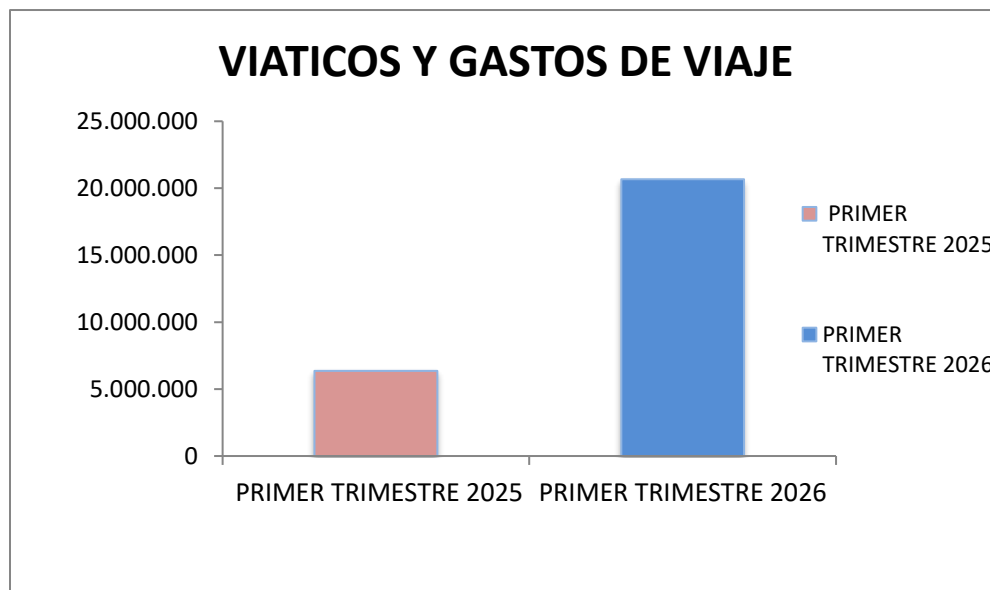
**Servicio Acueducto:** El consumo de agua refleja un incremento de 183 metros y en pago se incrementó el valor en \$ 180.304= con respecto al mismo período del año inmediatamente anterior, lo que representa un aumento del 5,39%. El funcionario encargado de recursos físicos ha hablado con los trabajadores oficiales sobre el buen manejo del agua en el momento de realizar los aseos en las diferentes dependencias y así mismo se ha realizado recorrido por los diferentes servicios revisando llaves para evitar escape del recurso hídrico.

**Servicio Energía:** El pago de la energía refleja un aumento del 72,48 % con respecto al mismo período del 2025, esto se debe a que el 27 de marzo se canceló con el comprobante de egreso No. 26-00229 el valor de \$ 28.136.270 correspondiente al consumo de electricidad por los meses de octubre 2025 a febrero 2026; debido a que la empresa Electrificadora de Santander no nos había allegado las facturas de cobro.

Se ha insistido bastante al personal de la Ese Sanatorio el buen manejo de los recursos y servicios como agua y fluido eléctrico.

### 5- Viáticos (Anexo 5)

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2025	PRIMER TRIMESTRE 2026
VIATICOS	\$ 6.350.988	\$ 20.669.918



El pago de viáticos tuvo un incremento del 225,46 % con respecto al mismo período del año anterior:

Se puede observar en la presente vigencia, los pagos más representativos fueron:

- Gerente de la Institución \$ 6.549.502= lo que representa el 31.69%
- Conductor de la Gerente (tres viajes) \$ 1.110.490
- Médicos \$ 968.208; por traslados de pacientes en ambulancia a un nivel mayor de complejidad.

Los demás pagos de viáticos hacen parte del giro normal de la entidad (traslados de pacientes a un hospital de mayor nivel) lo que genera viáticos a conductores y enfermeras.

## RECOMENDACIONES

- Continuar implementando estrategias orientadas al uso eficiente de recursos ambientales.
- Continuar con la política de ahorro de papel, a través del reciclaje, impresión y fotocopiado por las dos caras, uso racionado de copias y la configuración de impresoras y fotocopiadoras en calidad de borrador para el uso eficiente de tintas.
- Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de las dependencias de la Institución.
- Se recomienda constantemente estar revisando y analizando la pertinencia de los planes contratados por telefonía celular, telefonía fija e Internet versus los ofertados por las empresas prestadoras de servicios teniendo en cuenta cobertura y calidad velando por la reducción constante de los costos por estos servicios.
- Continuar con la socialización con todos los funcionarios y contratistas de la entidad, sobre la importancia de utilizar de manera responsable y eficiente los recursos hídricos y energéticos, como el uso adecuado de equipos y sistemas de iluminación, la detección y reparación de fugas, la implementación de medidas de eficiencia energética y la promoción de comportamientos sostenibles.

Atender las instrucciones que han sido impartidas en las Directivas Presidenciales 01 de 2016, No. 09 de Noviembre 2018, No. 08 del 17 Septiembre del 2022; al igual que el Decreto 1009 del 14 de Julio del 2020, Decreto 371 de abril 8 del 2021, Decreto 397 de marzo 17 del 2022, Directiva presidencial No. 08 del 17 Septiembre del 2022, Decreto 444 del 29 de marzo del 2023; Decreto 199 del 20 de febrero 2024 referente al Plan de austeridad que debemos asumir todos los servidores públicos, en materia de reducción de gastos generales.

**GLORIA E. BERDUGO**  
Profesional Universitario Grado 9  
Control Interno